

DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE  
LEY N° 20.730 QUE REGULA EL  
LOBBY Y LA GESTIÓN DE  
INTERESES PARTICULARES ANTE  
LAS AUTORIDADES Y  
FUNCIONARIOS.

RES. EXENTA N° 2421

PUERTO MONTT, 27 JUL. 2023

**VISTOS:**

Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Decreto N° 71 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del estado; Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, citada en los Vistos, tienen calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de dicha normativa, las autoridades que en dicha disposición se indican y aquellas personas que, *“en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración”*.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 3° precitado, *“el Jefe Superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su artículo 9°”*.
3. Que, conforme a lo prescrito en el artículo 5° del Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°71, individualizado, mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

4. Que, de conformidad con las normas previamente citadas, procede designar, mediante el presente acto administrativo, a los sujetos pasivos que se individualizaran en lo resolutivo del presente acto administrativo, atendido que, detentan y ejercen atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyen de manera significativa en quienes cuentan con dichas atribuciones.
5. Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 5° del citado reglamento, preceptúa en lo pertinente que *“la nómina a que se refiere este artículo deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio”*

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNESE** en calidad de sujetos pasivos de la Ley N°20.730, citada en Vistos, a los siguientes funcionarios, en razón de su cargo o responsabilidad que en cada caso se indica para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria sobre “lobby y gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”:
  - **MAURICIO SAAVEDRA MORENO**, Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional.
  - **CARLOS MUÑOZ RUIZ**, Jefe Departamento de Inversiones.
  - **RUBÉN QUINTUL NORIEGA**, Jefe División de Administración y Finanzas.
  - **ANDREA ÁGUILA MALDONADO**, Jefa Departamento de Finanzas y Presupuesto.
  - **CLAUDIA RENEDO SKARNEO**, Jefa División de Planificación y Desarrollo Regional.
  - **JORGE VERA RUIZ**, Jefe Departamento de Planificación Estratégica y Políticas Públicas.
  - **MARÍA ESTER SEPÚLVEDA**, Jefa Departamento de Estudio y Ordenamiento Territorial.
  - **DANIEL LONCÓN HERNÁNDEZ**, Jefe Departamento de Desarrollo y Cambio Climático.
  - **GLORIA GONZÁLEZ SAEZ**, Jefa División de Fomento e Industria.
  - **CARLOS JIMENEZ IBACACHE**, Jefe Departamento Desarrollo Económico Local e Innovación Territorial.
  - **JOSÉ PLAZA ARANEDA**, Jefe Departamento de Emprendimiento e Innovación Regional.
  - **LUCIANO BELMAR ZAPATA**, Jefe División de Desarrollo Social y Humano.
  - **MANUEL MUÑOZ ULLOA**, Jefe Departamento de Planes y Programas Sociales.

- **CRISTIÁN LÓPEZ CASTRO**, Jefe División de Infraestructura y Transportes.
- **PAULA FLAIG REMOLCOY**, Jefa Departamento Infraestructura y Equipamiento Territorial.
- **PAOLA CABELLO COURBIS**, Jefa Departamento de Gestión en Transporte y Telecomunicaciones.
- **ISABEL ALEGRÍA GUTIERREZ**, Profesional Departamento de Patrimonio Regional.

2. **REGÍSTRESE** lo dispuesto en la Hoja de Vida de los referidos funcionarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCIANO BELMAR ZAPATA  
GOBERNADOR REGIONAL (S)  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



AME/JWE/GVN/gvw.



Distribución:

- Departamento de gestión y desarrollo de personas
- Funcionarios designados
- Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Lagos.

